

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 825-2023-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 29 de noviembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**VISTOS:** El Informe N° 354-2023-GP/MDSJL, de la Gerencia de Planificación, el Informe N° 516-2023-SGPP-GP/MDSJL, de la Subgerencia de Planificación y Presupuesto solicitando la incorporación de Transferencia de Partidas, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, al presupuesto Institucional del año 2023 de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2022-MDSJL/CM se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023, por un monto total de S/ 227,961,966.00 (Doscientos veintisiete millones novecientos sesenta y un mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles), a nivel de toda Fuente y Rubro de Financiamiento;

Que, según, el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (Seiscientos con 00/100 soles) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N°s. 276, 728, 1057 y de las Leyes N°s. 30057, 29709 y 28091, de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, de conformidad con la Cláusula Décimo Quinta del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2023-2024, suscrito en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 64 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y los Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008- 2022-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en cuyo Anexo III - Transferencia de Partidas a favor de los pliegos de los Gobiernos Locales, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, ha sido beneficiado hasta la de S/ 875,400.00 (Ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 soles), para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo

dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912.



Que, mediante Informe N° 516-2023-SGPP-GP/MDSJL, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, realiza la propuesta de modificación presupuestal en el nivel Institucional por Transferencia de Partidas, tal como se menciona a continuación:

### EGRESOS

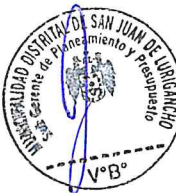
Pliego : 301281. Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho  
Cat. Presupuestal : 9001. Acciones Centrales.  
Producto/Proyecto : 3999999. Sin Producto.  
Actividad : 5000005. Gestión de Recursos Humanos.  
Fuente de Fto. : 1. Recursos Ordinarios  
Rubro : 00. Recursos Ordinarios  
Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales  
Monto : S/ 110,400.00  
Genérica del Gasto : 2.3. Bienes y Servicios  
Monto : S/ 765,000.00  
**TOTAL EGRESOS : S/ 875,400.00**



Que, mediante el Informe N° 354-2023-GP/MDSJL, la Gerencia de Planificación remite a la Gerencia Municipal la propuesta de modificación presupuestal referida precedentemente;



Que, con Informe Legal N° 382-2023-GAF/MDSJL, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 0259-2023-EF, por el monto de S/ 875,400.00 con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles) a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912;



Estando a lo expuesto, conforme al Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20, artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

#### Artículo 1.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados por el Decreto Supremo N° 0259-2023-EF, por un monto de S/ 875,400.00 (Ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos y 00/100 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles), a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

Pliego : 301281. Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho

Cat. Presupuestal : 9001. Acciones Centrales.  
Producto/Proyecto : 3999999. Sin Producto.  
Actividad : 5000005. Gestión de Recursos Humanos.  
Fuente de Fto. : 1. Recursos Ordinarios  
Rubro : 00. Recursos Ordinarios  
Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales  
Monto : S/ 110,400.00  
Genérica del Gasto : 2.3. Bienes y Servicios  
Monto : S/ 765,000.00  
**TOTAL EGRESOS : S/ 875,400.00**

**Artículo 2. – Notas para modificación presupuestaria**

La Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planificación elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abog. LINA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ  
Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO  
AL CALDE

